



Requínoa, 29 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El memo N° 3043 con fecha 26.12.2017 de DIDECO mediante el que se solicita regularizar la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo al art. 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferior a 10 UTM", para "servicio de alimentación a usuarios del Programa OPD y sus familias, en actividad Navidad en Familia" realizada el día 22.12.2017, esta actividad contempló la del equipo gestor "OPD" y los proveedores de los servicios, en total asistencia de 150 personas, la alimentación entregada se consideró para todos los asistentes y correspondía a una bolsa con una bebida, una papa frita, una galleta, una barra de cereal, un coya, 1 trozo de torta por persona, bebida a libre disposición de los asistentes para toda la jornada, dos frutas por persona, dos helados por persona. De acuerdo a cotizaciones se concluyó contratar al proveedor Doña María Zulema Lorca lobos rut [REDACTED] por un monto de \$ 500.000 impuesto incluido. Se adjunta 3 cotizaciones y Certificado de disponibilidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE la regularización para la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico para "servicio de alimentación a usuarios del Programa OPD y sus familias, en actividad Navidad en Familia" realizada el día 22.12.2017, esta actividad contempló la del equipo gestor "OPD" y los proveedores de los servicios, en total asistencia de 150 personas, la alimentación entregada se consideró para todos los asistentes y correspondía a una bolsa con una bebida, una papa frita, una galleta, una barra de cereal, un coya, 1 trozo de torta por persona, bebida a libre disposición de los asistentes para toda la jornada, dos frutas por persona, dos helados por persona. De acuerdo a cotizaciones se concluyó contratar al proveedor Doña María Zulema Lorca lobos rut [REDACTED] por un monto de \$ 500.000 impuesto incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114-05-15-163 del programa OPD- Fondo externo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/ MZS/JRE/jre
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)